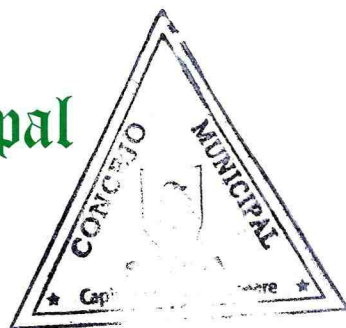




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



148/2022

Resolución Municipal N°

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE GAMS CAR DESP. No. 1225/2022 de fecha 6 de julio de 2022 solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (1 traspaso intrainstitucional).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0222/2022, de fecha 6 de julio de 2022, emitido por la Abg. Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional I de Análisis Jurídico por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este deliberante emita resolución correspondiente para aprobar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección de Obras Públicas, para la cancelación de la planilla CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF./ SP-DPT-15/031/2022, de fecha 4 de julio de 2022, con Ref. Informe presupuestario traspaso interinstitucional POA 2022, emitido por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, por el cual detalla y expone sustentándose en el parágrafo III del Artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarios que el TRASPASO 1 es a solicitud de reprogramación de recursos proyectos ejecutado referentes al POA 2021, remitido por la Ing. Carmen Condori Pacheco Directora de Obras Públicas y Supervisión en la Dirección Administrativa 1 a la Apertura Programática 20-13120100900000-000 CONST- AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1 por Bs 834.334,06 es un ajuste presupuestario que se está realizando para la cancelación el proyecto que se inició en la Gestión 2021 y se ejecutó en la gestión 2022, primera fase que consistió en la construcción de obra gruesa y muros, así mismo aclarar que en la gestión 2021 hubo un desfase en las fuentes 20/210 (Recursos Propios) y 41/119(IDH) que afecto de manera directa la disposición de recursos lo que impidió su reprogramación en su totalidad en el primer reformulado el monto total, por lo que se inscribió un monto de Bs. 132.606,00 quedando por registrar un monto de 834.345,00 y así completar la suma total para su respectiva cancelación por Bs966.950,06, por tal motivo que es un compromiso de la institución contraía con la Empresa INGIENERIA Y CONSTRUCCIONES BAUGA S.R.L. teniendo toda la documentación que respalda la conclusión del proyecto, por lo que se solicita el traspaso presupuestario considerando las aperturas programáticas de 20-13120112400000-000 CONST.PERFORACION DE POZO HOSPITAL MEXICO DISATRITO 1 bajo el criterio de que el proyecto se encuentra con observaciones por parte de vecinos, ya que según ellos disminuiría el caudal de la zona y eso afectaría a las viviendas del entorno ya que existen muchas viviendas que cuentan con pozo para su abastecimiento, el segundo la APERTURA PROGRAMATICA 22-0-002 MANTTO. Y MEJOR.DE HOPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD E 1ER NIVEL, se





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

148/2022

esta afectando una parte de la apertura ya que a la fecha el presupuesto se encuentra sin ejecución y por tratarse de un proyecto de salud de gran magnitud se prioriza su cancelación aclarando que la disposición de estos recursos cuenta con la aprobación del COMUSA según Resolución N°21/2022, presupuesto que será reforzado cuando exista algún incremento del TGN y la tercera apertura programática que se está afectando es la apertura 34-0-015 REFERNDUM DE LA CARTA ORGANICA SACABA, presupuesto que no se ejecutara en esta gestión debido a que es insuficiente para su realización por lo que en reunión de Gabinete fue determinada su utilización y por último se está reforzando de la apertura programática 97-0-001 "Proyectos Registrados en SISIN WEB". Por lo que recomienda al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso Intra-institucional de recursos de Bs. 834.344,06 (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 06/100 Bolivianos) en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias.

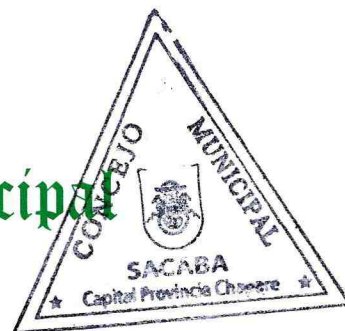
Que, cursa también como documentación de respaldo exigida en fase de revisión del presente traspaso presupuestario la nota devolución de traspaso presupuestario remitida por el Concejo Municipal, **SHCMS: CITE OF. N° 224/2022** de fecha 9 de agosto de 2022, la misma adjunta el detalle de observaciones efectuadas al traspaso presupuestario para su atención por parte del Ejecutivo Municipal, teniendo como respuesta de las observaciones efectuadas por la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal de Sacaba, el Ejecutivo Municipal a través de la MAE mediante nota CITE GAMS.DESP.N°01567/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, remite las enmiendas a las observaciones puntualizando en sus partes más resaltantes que en cumplimiento de la Ley 1152 conforme a lo establecido en su art. 10 parágrafo IV. ...En caso de existir saldos anuales acumulados de recursos en la CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA serán reprogramados para las atenciones de salud en la siguiente gestión o podrán ser utilizados en el siguiente orden de prioridades para el fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud. Por lo que los saldos de la anterior gestión no se pueden disponer para pagos de planillas de la gestión 2021, por el orden de prioridades antes mencionado. Por este motivo es que se ve la necesidad del traspaso solicitado a fin de cumplir el contrato ANPE N°290/2011. En cuanto a la observación 2 se adjunta el informe aclaratorio CITE CI/SS/DAS/164/2022 de fecha 15 de agosto de 2022 que señala que esta priorizando la continuidad del proyecto de la sala de emergencia del Hospital México ya que los actuales espacios no abastecen a la demanda de la población el bien mayor ratificando lo informado mediante CITE C1°007/2022 de fecha 27 de julio de 2022 y que la disposición de recursos del pozo se está condicionando a que sea devuelto o repuesto a fin de que se pueda ejecutar en la presente gestión la perforación del pozo. Y por último en cuanto a la observación 3 se solicitó a través de la nota CITE CAR.DESP.N°01557/2022 al Concejo Municipal se considere la disposición de los recursos del referéndum carta orgánica considerando el fin de proseguir con la fase II del proyecto de la sala de emergencia a cuyo efecto se tiene la nota SHCMS:CITE.OF.N°275/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022 remitida por el





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

148/2022

Concejo Municipal de Sacaba de fecha 16 de septiembre de 2022 con referencia a su solicitud de disposición de presupuesto.

CONSIDERANDO II

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. **23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.**

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y



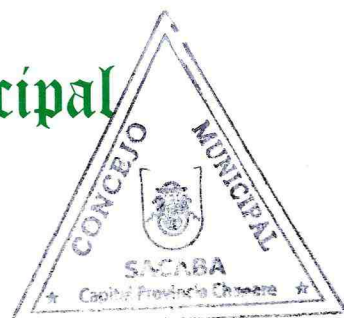


Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

148/2022

Resolución Municipal N°



12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe financiero D.A.F/H.C.M.S./013-013/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022 elaborado por el Lic. Humberto Joaquín Ali Díaz Director I. Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar el TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL (1 Traspaso), del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.**

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 111/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022 elaborado por Abg. Pamela Alcocer Villarroel Directora de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal por el que concluye que en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y su reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde y lo establecido en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias justificados los aspectos de cumplimiento de obligaciones económicas y aspectos técnicos planteados por el Ejecutivo Municipal y conforme a la valoración financiera efectuada por la Dirección Administrativa Financiera del Concejo Municipal se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera de **Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal , APROBAR (1) TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL del POA 2022** solicitado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en procura de cancelar el proyecto CONSTRUCCION AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO y garantizar la continuidad del mismo en su fase II procurando el efectivo funcionamiento de esta nueva infraestructura de salud.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



148/2022

Resolución Municipal N°

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/063/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, Jurídico en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./013-13/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 111/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien RECOMENDAR al Pleno del Honorable Concejo Municipal: APROBAR (1) TRASPASO INTRA-INSTITUCIONAL del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en procura de cancelar el proyecto Construcción Área de Emergencia Hospital México y garantizar la continuidad del mismo en su fase II procurando el efectivo funcionamiento de esta nueva infraestructura de salud.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados en Sesión Ordinaria, el día de hoy 20 de septiembre de 2022, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar 1 **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	20	13120112400000	000	CONST. PERFORACION DE POZO HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1		200.000,00
1312	41	113	20	0	002	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER NIVEL		58.633,00
1312	41	113	20	0	002	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER NIVEL		41.367,00
1312	41	113	34	0	015	REFERENDUM DE LA CARTA ORGANICA SACABA		500.000,00
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		34.345,00
SUB TOTAL							0,00	834.345,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	20	13120100900000	000	CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1	800.000,00	
1312	20	210	20	13120100900000	000	CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1	34.345,00	
SUB TOTAL							834.345,00	0,00

SUMAS IGUALES

834.345,00

834.345,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

148/2022

Resolución Municipal N°

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

